MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**

**DIRECCION GENERAL DE OPERATIVA DE CONTRATACIONES (DGOC)**

---

**ADENDA N° 01**

**C.D. Nro. 03/2013 "ADQUISICION DE SERVICIO DE INTERNET " cuyo llamado es realizado por EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, DESTINADO PARA EL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICA EXTRA-HOSPITALARIAS (SEME) Y LA FIRMA NUCLEO S.A. - ID N°258.602.-**

Entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Avda. Pettirossi y Brasil, Asunción-República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. MAE. SERGIO RAMON BARRIOS HEIN.**, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, NUCLEO S.A., con RUC Nro. 80017437-2, domiciliada en Avda Gral. Genes Nro 224 c/ Maximo Lira, Asunción- Paraguay, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. JUAN CARLOS PEPE, en su calidad de representante con Cédula de Identidad N° 4.606.545, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato, para la ADQUISICION DE SERVICIO DE INTERNET para el SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRA HOSPITALARIAS (SEME), suscrito entre las PARTES, en fecha 31 de mayo de 2.013 de acuerdo a los términos y condiciones que se mencionan a continuación:

**FUNDAMENTO**

Por la Circular DGOC Nro. 13/2013 de fecha 15 de noviembre de 2.013, por la cual el Ing. MAE SERGIO BARRIOS, Director General de la DGOC, comunica a todas las Unidades Ejecutoras de Contratos dependientes de las Unidades de Contrataciones y Sub Unidades Operativas de Contrataciones, que todos aquellos contratos de adjudicación cuya vigencia sea hasta el 31 de diciembre de 2.013 y no pueden ejecutarse en un 100% en el ejercicio fiscal, deberán ser adendados durante la vigencia de los mismos, es decir antes del 31 de diciembre de 2.013, a modo de extender su vigencia.

Que, dadas las características operativas del SEME, con sus constantes servicios de urgencias y emergencias, el servicio de Internet corresponde un elemento necesario para la fluidez en la transmisión de datos, y dado que a la fecha existen saldos a favor de la convocante, y ante la proximidad del vencimiento del contrato en fecha 31 de diciembre de 2.013.

Que, ante el corto lapso para finalizar el año, la convocante realiza la consulta a la empresa adjudicada por nota DIR SEME Nro. 223/13, en fecha 09 de diciembre de 2.013, su deseo de ampliar el contrato hasta el 30 de junio de 2.014, por su parte el proveedor dio su consentimiento en la ampliación por nota de fecha 10 de diciembre de 2013.

Que, dado el acuerdo entre las partes y ante la proximidad del cierre del presente periodo, es necesario ampliar la vigencia contractual teniendo en cuenta los saldos en los servicios bienes adjudicados a favor del SEME.

LEGALES NUCLEO S.A.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Que, conforme los antecedentes del presente llamado, la misma cuenta con la Resolución de la D.G.O.C. donde aprueba la Adenda N° 01 al Contrato en el marco de la Licitación de referencia.

**ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN**

A través del presente instrumento las partes acuerdan la modificación en la cláusula séptima del Contrato Inicial, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado de los siguientes términos:

Que, la cláusula séptima referente a VIGENCIA DEL CONTRATO y dice:

- El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el 30 de junio de 2.014.

Que, las demás condiciones contractuales siguen vigentes y ninguna otra condición prevista en el Contrato será modificado, que impliquen otorgar condiciones más ventajosas al proveedor, con las establecidas originariamente, conforme lo establece el Art. 63 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.-

**CONFORMIDAD E INTRUMENTACION**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 21 días del mes diciembre de 2.013.-

**Sr. JUAN CARLOS PEPE**
**Representante**
**Núcleo S.A.**

LEGALES NUCLEO S.A.

**Ing. MAE SERGIO BARRIOS**
**Director**
**D.G.O.C. - MSP y BS**

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.